

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de septiembre de 1972 fueron firmados en la ciudad de La Paz, un Convenio Comercial y otro de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Bolivia y la República Socialista de Checoslovaquia;
Que, es necesario ratificar los mencionados Convenios por convenir a los intereses de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébanse y ratifícanse los mencionados Convenios Comercial y de Cooperación Técnica y Científica, suscritos entre la República de Bolivia y la República Socialista de Checoslovaquia,
Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Cultura, de Industria y Comercio y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbey, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humbold Barrero, José Gil Reyes, Guido Humérez Cabrera, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivián.